



0 335

DECRETO N°

NEUQUÉN,

19 MAR 1999

VISTO:

La Nota N° 015/99 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, mediante la cual solicita otorgar Poder Especial para actuar ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en los autos caratulados: "OTHAZ MIGUEL ÁNGEL c/Municipalidad de Neuquén s/Acción de Inconstitucionalidad" (Expte. N° 526/97), al Dr. Jorge Eduardo Anzorreguy, abogado, inscripto en la Matrícula Federal N° CS T° 16 F° 872, con domicilio legal constituido en Capital Federal, Montevideo 604, 1er. Piso, como así también a los Doctores Carlos Anzorreguy, y Gustavo Anzorreguy; y

CONSIDERANDO:

Que los profesionales referidos fueron contratados oportunamente para la tramitación del recurso extraordinario interpuesto por este Municipio en los autos citados y que ya se encuentra radicado en la Corte Suprema de Justicia de la Nación;

Que el Poder Especial tiene como objeto que los Dres. Anzorreguy puedan realizar todos los actos procesales que pudieran corresponderles en la causa referenciada;

Que por lo expuesto, es necesario el dictado de la norma legal respectiva que otorgue un Poder Especial para actuar ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **OTORGAR PODER ESPECIAL** para actuar ante la Corte
----- Suprema de Justicia de la Nación en los autos caratulados:
**"OTHAZ MIGUEL ÁNGEL c/Municipalidad de Neuquén s/Acción de
Inconstitucionalidad"** (Expte. N° 526/97), al Dr. Jorge Eduardo Anzorreguy,
abogado, inscripto en la Matrícula Federal N° CS T° 16 F° 872, con domicilio
legal constituido en Capital Federal, Montevideo 604, 1er. Piso, como así
///...2º

